



**CURSO DE CAPACITACIÓN EN MATERIA CIVIL,
MERCANTIL Y FAMILIAR PARA EL PERSONAL DE
LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

PROYECTO

JUNIO 2021

JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral en el Estado de Michoacán¹ impactó de manera directa la carga laboral de los juzgados de primera instancia especializados en materia penal, al reducir al mínimo el ingreso de causas penales tramitadas en este sistema, lo que conllevó a que las actividades de dichos órganos jurisdiccionales se concreten únicamente a dar trámite de los asuntos que han ingresado, así como concluir (de ser el caso) el remanente de los expedientes iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del referido sistema de justicia penal.

En contraposición, desde hace varios años ha habido un notable incremento en el número de asuntos civiles, mercantiles y familiares sometidos a la competencia de los órganos judiciales civiles de la entidad.

Ambos fenómenos motivaron que, después de un análisis detallado con base en las cifras estadísticas de los órganos jurisdiccionales del Estado y en las necesidades sociales de la entidad, el Consejo del Poder Judicial en lo consecuente haya determinado, la modificación de la especialización de algunos juzgados de primera instancia en materia penal, transformándolos (según sea el caso) en juzgados familiares o civiles o mixtos, éstos últimos ampliando su competencia para conocer de asuntos en las materias civil, mercantil y familiar en el ámbito de su competencia, en los términos de los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En tal virtud, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial instruyó al Instituto de la Judicatura para que diseñara un programa académico de especialización en materia civil, mercantil y familiar dirigido a los servidores públicos que actualmente están adscritos a los juzgados sujetos a cambio de competencia,

¹ Entró en vigor el 7 de marzo de 2015.

y que, en el menor tiempo posible, optimizando los recursos materiales, humanos y pedagógicos, cumpla con una adecuada capacitación².

En tal virtud, el Instituto pone a consideración del Pleno del Consejo el presente Documento Maestro que contiene los lineamientos necesarios para poder implementar la especialización en materia civil, mercantil y familiar para el personal de los juzgados penales de primera instancia que todavía se encuentran en funciones.

En este sentido, a la Comisión de Carrera Judicial como órgano encargado de la administración y desarrollo de la carrera judicial, así como de la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial del Estado y de los operadores jurídicos que aspiran a formar parte de esta Institución, a través del Instituto de la Judicatura, se presenta el siguiente programa académico.

De esta manera, y de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se propone la realización de un *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal en el Estado de Michoacán*.

El *Curso* deberá incidir en la adquisición de conocimientos referentes a los procesos mercantiles, civiles y familiares, así como a los mecanismos de control y rectoría para llevar la mejor conducción de los juicios en las distintas materias.

MÓDULOS A DESARROLLAR

- 1. Derecho Civil.** Este módulo tiene por finalidad proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos necesarios sobre las categorías

² En seguimiento al Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 21 de abril de 2021.

jurídicas de personas y sucesiones. De igual forma, se pretende se brindar a los alumnos los conocimientos básicos concernientes a las figuras jurídicas de bienes, obligaciones, el acto jurídico, los contratos y extinción de las obligaciones.

2. **Derecho Procesal Civil.** El propósito de este apartado es proveer los conocimientos generales sobre la demanda, excepción, contestación, reconvencción, pruebas, sentencia, así como la jurisdicción voluntaria; de igual forma, se revisará lo concerniente a la figura del emplazamiento, así como los distintos tipos de procedimientos que se contemplan en el Código adjetivo del ramo y sus etapas procesales.
3. **Amparo.** El objetivo de este módulo es brindar a los participantes un panorama general sobre el juicio de amparo en las materias civil, mercantil y familiar, ello a través del estudio y análisis de diversos temas, entre los que encontramos: el procedimiento del juicio de amparo y la suspensión en el juicio de amparo.
4. **Derecho y Proceso Mercantil.** El objetivo del presente módulo es el análisis de las categorías básicas del Derecho Mercantil que son competencia de los juzgados de primera instancia, así como los procedimientos contemplados en el Código de Comercio, prestando especial atención al juicio oral mercantil.
5. **Derecho Sustantivo Familiar.** El objetivo que se busca con el desarrollo del presente apartado es proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos generales sobre el Derecho de Familia y las Relaciones Jurídicas de naturaleza familiar.

- 6. Derecho Procesal Familiar.** El objetivo de este módulo es el análisis de los distintos procedimientos que contempla el Código Familiar vigente en la entidad.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial.

De manera específica, el Instituto pretende auxiliar en la consolidación de la Carrera Judicial mediante la capacitación de los servidores públicos que conocerán de la materias civil, mercantil y familiar, motivo por el cual se busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicho mandato. Tal es el caso del programa académico denominado *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal en el Estado de Michoacán*.

OBJETIVO

Capacitar a los servidores públicos de los juzgados penales de primera instancia del Estado de Michoacán en el ámbito civil, mercantil y familiar, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en auxilio de la función jurisdiccional.

En este sentido, el *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal en el Estado de Michoacán* se configura como un instrumento para profundizar en la especialización de la temática sobre los juicios familiares, civiles y mercantiles.

Sistema y Duración

El Instituto de la Judicatura propone, para una adecuada formación, que el *Curso* tenga una duración de 168 ciento sesenta y ocho horas de formación teórica (modalidad virtual, de forma simultánea en línea para todos los participantes) y, además, 150 ciento cincuenta horas prácticas por participante al concluir la etapa teórica.

La fase teórica se desarrollará de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas³; por lo que corresponde a las prácticas, éstas se realizarán de forma alternada en dos grupos en los juzgados civiles y familiares⁴, en horario de 9:00 a 12:00 horas el primero y de 12:00 a 15:00 horas el segundo, ambos grupos realizarán sus prácticas de lunes a viernes en los horarios señalados.

Propuesta de organización

Para efecto de optimizar la capacitación, así como los recursos presupuestales, se propone capacitar en un solo grupo al personal participante.

I. PARTICIPANTES

Distrito	Juzgado	Secretarios Proyectistas	Secretarios de Acuerdos	Actuarios	Escribientes
Morelia	Segundo Penal	1	4	2	5

³ Por las características de algunos módulos, estos tendrán un horario de 16:00 a 21:00 horas.

⁴ La distribución de los servidores públicos se hará conforme a lo señalado por la Comisión de Carrera Judicial. Asimismo, para la etapa práctica el titular de cada juzgado deberá determinar un rol de guardias, cuidando que éste tenga una rotación oportuna, a fin de que todo el personal del órgano reciba la debida capacitación.

Morelia	Tercero Penal	2	2	2	5
Zamora	Penal	0	2	1	1
Apatzingán	Penal	0	2	2	2
Lázaro Cárdenas	Penal	1	2	1	1
Uruapan	Penal	1	3	1	5
TOTAL	49	5	15	10	19

II. Duración

MATERIA	ETAPA TEÓRICA	ETAPA PRÁCTICA
CIVIL	60 HORAS	60 HORAS
MERCANTIL	50 HORAS	48 HORAS
FAMILIAR	45 HORAS	42 HORAS
AMPARO	10 HORAS	
RELACIONES HUMANAS	3 HORAS	
TOTAL	168 HORAS	150 HORAS

III. CALENDARIO GENERAL⁵

TEÓRICO	PRÁCTICO
2 DE AGOSTO AL 4 DE OCTUBRE DE 2021	4 DE OCTUBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

La fase práctica⁶ se desarrollará de la siguiente manera:

⁵ Previo al inicio de la capacitación, se dará una charla motivacional con la finalidad de explicar y sensibilizar al personal participante sobre la importancia de adaptarse a las nuevas responsabilidades derivadas de las competencias de los juzgados a los que serán asignados.

⁶ El esquema de capacitación contempla a las distintas categorías del personal participante para su asignación en los juzgados, por lo que los participantes deberán ser supervisados y evaluados por los titulares de los órganos jurisdiccionales al término de las prácticas realizadas.

- Materia civil: 4 de octubre al 3 de noviembre de 2021
- Materia mercantil: 4 al 26 de noviembre de 2021
- Materia familiar: 29 de noviembre al 17 de diciembre de 2021

IV. CALENDARIO Y PROPUESTA DE PONENTES

MÓDULO	PONENTE	FECHAS	TOTAL DE HORAS
Relaciones Humanas	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Especialista en relaciones humanas)	Lunes 2 de agosto 17:00 a 20:00 h 3 horas	3 horas
DERECHO CIVIL	JUEZ RAFAEL ARGUETA MORA (TITULAR DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MORELIA)	Martes 3 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 4 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Jueves 5 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Viernes 6 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 9 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Martes 10 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 11 de agosto 17:00 a 20:00 h 3 horas Jueves 12 de agosto 17:00 a 20:00 h 3 horas	30 HORAS
DERECHO PROCESAL CIVIL	JUEZ ALEJANDRO MORENO VILLANUEVA (TITULAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE MORELIA)	Viernes 13 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 16 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Martes 17 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 18 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Jueves 19 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Viernes 20 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 23 de agosto 17:00 a 20:00 h 3 horas Martes 24 de agosto 17:00 a 20:00 h 3 horas	30 HORAS

<p>AMPARO</p>	<p>JUEZ JORGE LUIS RESÉNDIZ REYES (TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HIDALGO)</p>	<p>Miércoles 25 de agosto 16:00 a 21:00 h 5 horas Jueves 26 de agosto 16:00 a 21:00 h 5 horas</p>	<p>10 HORAS</p>
<p>DERECHO Y PROCESO MERCANTIL</p>	<p>JUEZ JAIME NOÉ ESPARZA DUARTE (TITULAR DEL JUZGADO SEXTO ORAL FAMILIAR DE MORELIA)</p>	<p>Viernes 27 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 30 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Martes 31 de agosto 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 1 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Jueves 2 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Viernes 3 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 6 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Martes 7 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 8 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Jueves 9 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Viernes 10 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 13 de septiembre 17:00 a 20:00 h 3 horas Martes 14 de septiembre 17:00 a 20:00 h 3 horas</p>	<p>50 HORAS</p>
<p>DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR</p>	<p>JUEZA MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ CHORA (TITULAR DEL JUZGADO QUINTO ORAL FAMILIAR MORELIA)</p>	<p>Viernes 17 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 20 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Martes 21 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 22 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Jueves 23 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Viernes 24 de septiembre 16:00 a 21:00 h 5 horas</p>	<p>25 HORAS</p>
<p>DERECHO PROCESAL FAMILIAR</p>	<p>JUEZA MARÍA GUADALUPE MALDONADO CRUZ (TITULAR DEL JUZGADO CUARTO ORAL FAMILIAR DE MORELIA)</p>	<p>Lunes 27 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Martes 28 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Miércoles 29 de septiembre 17:00 a 21:00 h 4 horas Viernes 1 de octubre 17:00 a 21:00 h 4 horas Lunes 4 de octubre 17:00 a 21:00 h 4 horas</p>	<p>20 HORAS</p>

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

En virtud de los objetivos perseguidos a través del *Curso de Capacitación en Materia Civil, Mercantil y Familiar para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal en el Estado de Michoacán*, se propone una mecánica de evaluación que condicione la entrega de la constancias de participación a quienes acrediten haber asistido al 85% de las actividades realizadas.

TEMÁTICA

La temática del *Curso* se propone a continuación:

1. DERECHO CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Personas <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Generalidades <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1.1. Clases 1.1.1.2. Nacimiento 1.1.1.3. Extinción 1.1.2. Atributos de la personalidad <ul style="list-style-type: none"> 1.1.2.1. Nombre 1.1.2.2. Domicilio 1.1.2.3. Estado civil 1.1.2.4. Capacidad 1.2. Sucesiones <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Concepto 1.2.2. Clases <ul style="list-style-type: none"> 1.2.2.1. Legítima 1.2.2.2. Testamentaria 1.2.3 El testamento <ul style="list-style-type: none"> 1.2.3.1. Tipos de testamento 1.2.3.2. Capacidad para testar 1.2.3.3. Condición y término 1.2.3.4. Capacidad para heredar 1.2.3.5. Heredero 1.2.3.6. Legatario 1.2.3.7. Substituciones 1.2.3.8. Nulidad, revocación y caducidad 1.2.4. La masa hereditaria 1.2.5. Conmoriencia y premoriencia 1.2.6. Juicios sucesorios 1.2.7. Disposiciones comunes 1.3. Bienes <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. Clasificación 1.3.2. Derechos reales 1.3.3. Derechos personales 1.3.4. Prescripción adquisitiva 1.4. Obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1. Teoría general de las obligaciones 1.4.2. Fuentes de las obligaciones 1.4.3. Obligación 1.4.4. Derecho real 1.4.5. Derecho personal 1.4.6. Patrimonio 1.5. El acto jurídico <ul style="list-style-type: none"> 1.5.1. Capacidad 1.5.2. Representación 1.5.3. Contratos y convenios 1.6. Los contratos <ul style="list-style-type: none"> 1.6.1. Elementos de existencia
-------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> 1.6.2. Elementos de validez 1.6.3. Compraventa 1.6.4. Arrendamiento 1.6.5. Hipoteca 1.6.6. Mutuo 1.6.7. Mandato 1.7. Extinción de las obligaciones 1.7.1. Pago 1.7.2. Novación 1.7.3. Remisión de deuda 1.7.4. Compensación y confusión
<p>2. DERECHO PROCESAL CIVIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Contención 2.1.1. Acción 2.1.2. Concepto 2.1.3. Demanda 2.1.4. Excepción 2.1.5. Contestación 2.1.6. Reconvención 2.2. Medios alternativos 2.2.1. La Mediación en sede judicial 2.3. Pruebas 2.3.1. Concepto 2.3.2. Objeto 2.3.3. Finalidades de la prueba 2.3.4. Reglas generales (ofrecimiento, admisión y desahogo) 2.3.5. Clases de pruebas 2.3.6. Valoración 2.3.7. Carga de la prueba 2.4. Emplazamiento 2.4.1. Características de la notificación en materia civil 2.4.2. El emplazamiento 2.4.3. Otras notificaciones 2.5. Juicios civiles 2.5.1. Tipos de juicios 2.6. Sentencia 2.6.1. Concepto 2.6.2. Clasificación 2.7. Requisitos 2.7.1. De forma 2.7.2. De fondo 2.7.2.1. Congruencia 2.7.2.2. Motivación 2.7.2.3. Fundamentación 2.7.2.4. Exhaustividad 2.8. Aclaración o ampliación de la sentencia y su impugnación 2.8.1. Sentencias específicas en materia civil 2.8.2. En juicios ordinarios 2.8.3. En juicios sumarios 2.8.4. En jurisdicción voluntaria

<p style="text-align: center;">3. AMPARO</p>	<ul style="list-style-type: none"> 3.1 Generalidades 3.2. Principios fundamentales del juicio de amparo 3.3. Partes en el juicio de amparo 3.4. Procedimiento a seguir como autoridad responsable 3.5 Improcedencia del juicio de amparo 3.6. Sentencias en el juicio de amparo 3.7. Cumplimiento y ejecución de las sentencias 3.8. Competencia en el juicio de amparo 3.9. El procedimiento de amparo en materia familiar 3.10. El procedimiento de amparo en materia mercantil 3.11. El procedimiento de amparo en materia civil
<p style="text-align: center;">4. DERECHO Y PROCESO MERCANTIL</p>	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Derecho y juicio mercantil 4.1.1. Generalidades 4.2. El acto de comercio 4.2.1. Concepto jurídico de comerciante 4.2.2. Comerciante individual 4.2.3. Comerciante social 4.3. Sociedades mercantiles 4.3.1. Conceptos 4.3.2. Naturaleza jurídica 4.3.3. Presupuestos para su constitución 4.3.3.1. Aportaciones sociales 4.3.3.2 Fin común 4.4. Clasificación de las sociedades mercantiles 4.4.1. Sociedades de personas 4.4.2. Sociedades de capital 4.4.3. Sociedades mixtas 4.4.5. Aspectos relevantes de las sociedades mercantiles 4.5. Los títulos de crédito 4.5.1. Concepto 4.5.2. Elementos 4.5.2.1 Documento 4.5.2.2. Incorporación 4.5.2.3. Legitimación 4.5.2.4. Literalidad 4.5.2.5. Autonomía 4.6. Clasificación de los títulos de crédito 4.7. Problemas generales de los títulos de crédito 4.7.1. Capacidad 4.7.2. Firma 4.7.3. Representación 4.7.4. Alteración del texto 4.7.5. Vicios de la voluntad 4.7.6. Garantías reales 4.7.7. Solidaridad cambiaria

	<ul style="list-style-type: none"> 4.8. Garantías cambiarias 4.8.1. Acciones cambiarias 4.8.2. Acciones no cambiarias 4.9. Supletoriedad en el proceso mercantil 4.10. Competencia mercantil 4.10.1. Concepto 4.10.2. Clases 4.11. Criterios para establecer la competencia 4.11.1. Territorio 4.11.2. Materia 4.11.3. Cuantía 4.11.4. Grado 4.11.5. Concurrencia 4.12. El Código de Comercio 4.12.1. Las Reformas recientes 4.13. Procedimientos preliminares a juicio 4.13.1. Medios preparatorios 4.13.1.1. Concepto 4.13.1.2. Procedencia 4.13.2. Oportunidad para usar los medios alternos de solución de controversias 4.13.2.1. Mediación/conciliación en sede judicial 4.13.3. Providencias precautorias 4.13.3.1. Concepto 4.13.3.2. Procedencia 4.13.3.3. Embargo 4.13.3.4. Arraigo 4.14. Procedimiento ejecutivo mercantil 4.14.1. Concepto 4.14.2. Procedencia 4.14.3. Los títulos ejecutivos 4.14.4. Procedimiento 4.14.5. Demanda 4.14.5.1. Requisitos 4.14.5.2. Efectos 4.14.5.3. Auto de <i>exequendo</i> 4.14.5.4. Contestación de demanda 4.14.5.5. Periodo de prueba 4.14.5.6. Alegatos 4.14.5.7. Sentencia 4.14.5.8. Ejecución 4.15. Principios y generalidades del juicio oral mercantil 4.15.1. Antecedentes 4.15.2. Competencia 4.15.3. Principios del juicio oral 4.15.3.1. Oralidad 4.15.3.2. Publicidad 4.15.3.3. Igualdad 4.15.3.4. Contradicción 4.15.3.5. Continuidad 4.15.3.6. Concentración 4.15.4. Facultades de dirección procesal 4.15.5. Demanda
--	---

	<ul style="list-style-type: none">4.15.5.1. Requisitos4.15.5.2. Contenido en cuanto al ofrecimiento de pruebas4.15.5.3. Autorización de profesionistas4.15.5.4. Prevención y desechamiento4.16. Las pruebas4.16.1. Confesional4.16.2. Testimonial4.16.3. Instrumental4.16.4. Pericial4.16.5. Prueba superveniente4.17. Contestación4.17.1. Requisitos4.17.2. Autorizaciones de profesionistas4.17.3. Desahogo de vista4.17.4. Reconvención4.17.5. Allanamiento de demanda4.18. Notificaciones personales4.18.1. Formalidades4.18.2. Emplazamiento4.18.3. En ejecución de sentencia4.18.4. En medios de apremio4.19. Plazos4.10. Incidentes4.11. El procedimiento oral mercantil4.11.1. Fijación de la <i>litis</i>4.11.2. Presentación de la demanda4.11.2.1. Prevención hecha a la demanda por el juez4.11.2.2. Las pruebas4.11.2.3. En la demanda4.11.2.4. En la contestación4.11.2.5. En la reconvención4.11.2.6. En la contestación a la reconvención4.11.2.7. En el desahogo de vista4.11.3. Admisión de la demanda4.11.4. El emplazamiento.4.11.5. Contestación de la demanda.4.11.5.1. Formulación de la reconvención4.11.5.2. Allanamiento a la demanda4.11.5.3. Ofrecimiento de pruebas4.11.6. Audiencias4.11.6.1. Obligación de asistir a las audiencias4.11.6.2. Facultades del juez4.11.6.3. Suspensión o diferimiento4.11.6.4. Registro de las audiencias4.11.6.5. Contenido del acta al concluir la audiencia.4.11.7. Audiencia preliminar4.11.7.1. Objetivo4.11.7.2. La asistencia de las partes4.11.7.3. La legitimación procesal y las excepciones
--	---

	<p>4.11.7.4. Improcedencia de las excepciones procesales</p> <p>4.11.7.5. Acuerdos probatorios</p> <p>4.11.7.6. Pruebas. Su admisión y preparación</p> <p>4.11.7.7. Citación para celebración audiencia de juicio.</p> <p>4.11.8. Audiencia de juicio</p> <p>4.11.8.1. Desahogo de pruebas</p> <p>4.11.8.2. Alegatos</p> <p>4.11.8.3. Plazos en el juicio</p> <p>4.11.8.4. La sentencia y sus formalidades</p> <p>4.11.9. Incidentes</p> <p>4.11.9.1. Tramitación</p> <p>4.11.9.2. Pruebas</p> <p>4.11.9.3. Alegatos</p> <p>4.11.9.4. Resolución</p> <p>4.11.9.5. Suspensión de la audiencia de juicio</p> <p>4.11.10. Medios de apremio</p> <p>4.11.10.1. Amonestación.</p> <p>4.11.10.2. Multa</p> <p>4.11.10.3. Uso de la fuerza pública</p> <p>4.11.10.4. Arresto</p> <p>4.11.10.5. Dar parte al ministerio público</p>
<p>5. DERECHO SUSTANTIVO FAMILIAR</p>	<p>5.1. Derecho de familia</p> <p>5.1.1. Concepto</p> <p>5.1.1.1. En la antigüedad</p> <p>5.1.1.2. En la época moderna</p> <p>5.1.2. De la capacidad</p> <p>5.1.3. De los alimentos</p> <p>5.1.3.1. Concepto</p> <p>5.1.3.2. Fuente de la obligación</p> <p>5.1.3.3. Extinción de la obligación</p> <p>5.1.3.4. Jurisprudencia relativa</p> <p>5.2. Relaciones jurídicas del derecho familiar</p> <p>5.2.1. El matrimonio</p> <p>5.2.1.1. Requisitos para contraerlo</p> <p>5.2.1.2. Derechos y obligaciones que surgen del matrimonio</p> <p>5.2.1.3. Regímenes</p> <p>5.2.1.4. Disolución</p> <p>5.2.1.5. Nulidad</p> <p>5.2.2. El parentesco y la filiación</p> <p>5.2.2.1. Hijos del matrimonio</p> <p>5.2.2.2. Legitimación</p> <p>5.2.2.3. La adopción</p> <p>5.2.3. El concubinato</p> <p>5.2.3.1. Concepto</p> <p>5.2.3.2. Efectos</p> <p>5.2.4. El divorcio</p> <p>5.2.4.1. Concepto</p> <p>5.2.4.2. Efectos</p> <p>5.2.4.3. Clases</p>

	<ul style="list-style-type: none"> 5.2.5. La patria potestad y la tutela 5.2.5.1. Concepto de patria potestad 5.2.5.2. Efectos respecto de la persona de los hijos 5.2.5.3. Efectos respecto de los bienes de los hijos 5.2.5.4. Pérdida y suspensión 5.2.5.5. Concepto de tutela 5.2.5.6. Clases de tutela y sus efectos 5.2.5.7. Ejercicio de la tutela 5.2.5.8. Extinción de la tutela 5.2.5.9. La curatela 5.2.5.10. El estado de interdicción 5.3. El interés superior del menor 5.3.1. Concepto 5.3.2. Elementos 5.3.3. Aplicación práctica 5.4. Restitución nacional e internacional de menores 5.4.1. Concepto 5.4.2. Elementos 5.4.3. Aplicación práctica 5.5. Oportunidad para usar los medios alternos de solución de controversias 5.5.1. Mediación/conciliación en sede judicial
<p style="text-align: center;">7. DERECHO PROCESAL FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. El nuevo procedimiento oral familiar. 6.1.1. Concepto 6.1.2. Procedencia 6.1.3. Procedimiento 6.1.4. Demanda 6.1.4.1. Requisitos 6.1.4.2. Efectos 6.1.5. Recepción y acuerdo del tribunal 6.1.5.1. Incompetencia 6.1.5.2. Excusa 6.1.5.3. Prevención 6.1.5.4. Desechamiento 6.1.5.5. Admisión 6.1.6. Emplazamiento 6.1.7. Contestación de demanda 6.1.8. Periodo de prueba 6.1.8.1. Ordinario 6.1.8.2. Extraordinario 6.1.9. Alegatos 6.1.10. Sentencia 6.1.11. Ejecución